

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. Cali, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021). A despacho de la señora Juez, informando que la demanda no fue subsanada. Sírvase proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO No. 1418

PROCESO:

EJECUTIVO

DEMANDANTE:

LUZ CARIME RESTREPO MAYORGA C.C1.144.161267

luzcarimerestrepo@gmail.com

lirm2005@hotmail.com

DEMANDADO:

ONEYDA ARAGÓN VENDE C.C143966520

RADICACION:

2021-00254-00

En atención a la constancia secretarial que, antecede, el Despacho procede a dar aplicación al artículo 90 del Código General del Proceso, rechazando la demanda por no haber sido subsanada. Por tanto, el Juzgado,

RESUELVE

1. **RECHAZAR** la presente demanda por la razón expuesta con anterioridad.
2. **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente

ELIANA NINCO ESCOBAR

JUEZA

**JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA**

En Estado No. 82 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 28 de mayo de 2021

Lida Ayde Muñoz Urcuqui

Secretaria

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9a7073dd1e6fe932c5fba4d56edb2495da7715bd0b4fbed509ac824325fcfdb**

Documento generado en 27/05/2021 04:22:22 PM